



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

CA 011/2026
25/08/2026

25 de agosto de 2026
C.A. 011/2026 Extraordinario presencial

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 011/2026
Extraordinaria

Fecha: martes 25/08/2026
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Presencial

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre Acta de Revisión suscrita por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso de la UNET, relacionada con la profesora Arlenys Varela Niño, titular de la cédula de identidad N° V-12.227.387, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática, Núcleo: Tecnología Informática, quien aspira ascender de la categoría de Asociado a la categoría de Titular, con la presentación de su respectivo Trabajo de Grado de Maestría de conformidad con el producto especificado en el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.
2. Consideración sobre los resultados de la prueba de suficiencia de la unidad curricular Gestión Ambiental (1123902T), adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, presentada por el ciudadano Augusto Antonio Montoya Lestorneaud, titular de la cédula de identidad N° V-10.134.238, estudiante regular de la carrera de Ingeniería Ambiental, obteniendo una calificación de 8.00 puntos en escala de 1-9, según detalles expuestos en Memorando N° 079/2026, del 5/08/2026, suscrito por el profesor Ronny Ociel Chacón Cárdenas,, titular de la cédula de identidad N° V- 17.646.383, quien es el Jefe del Departamento de Ingeniería Ambiental.
3. Consideración sobre planificación de las actividades de la Coordinación de Servicio Comunitario para el lapso académico 2026-3, según Memorando CSC. 036/2026, del 3/08/2026 y del Memorando D.Ext. 614/2026, del 13/08/2026, suscrito por el Decano de Extensión, profesor Juan Carlos Montilla Velasco
4. Consideración sobre el Proyecto de Creación de la Carrera de Diseño Gráfico Tecnodigital (Niveles Técnico Superior Universitario y Licenciatura, de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), con base en el numeral 5 del Artículo 22 del Reglamento de la UNET.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), por aplicación analógica extensiva del Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, **RESUELVE:**

Diferir el Consejo Académico C.A. 011/2026, del 23/08/2026, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 en concordancia con el numeral 3 del Artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Académico (quorum).

Dr. Martín Aquiles Paz Pellicani
Vicerrector Académico (E) – Presidente
Resolución C.U.005/2022, 15/03/2022



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

